

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA
RADICADO: 2019-00137

LEONARDO PRIETO MARÍN, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.449.021, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 167.268 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo a Usted en mi calidad de CURADOR AD LITEM del demandado señor **FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA**, en virtud de la designación efectuada por su Despacho, dentro del término legalmente establecido, procedo a contestar la demanda, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: Es cierto, según obra literalmente en el título valor objeto del recaudo.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, según obra literalmente en el título valor objeto del recaudo.

AL HECHO TERCERO No me costa, en mi calidad de CURADOR, que mi representado incurriera en mora, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO CUARTO: Es cierto, según obra en el expediente.

AL HECHO QUINTO: No me consta, que sean esos los meses en mora y que sean por dichos valores.

AL HECHO SEXTO: No me consta, que sean esos los valores exactos del saldo insoluto adeudado por mi representado.

AL HECHO SEPTIMO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO OCTAVO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO NOVENO: Es cierto, según obra literalmente en el título valor objeto del recaudo.

AL HECHO DECIMO: Es cierto, según obra literalmente en el título valor objeto del recaudo.

AL HECHO DECIMO PRIMERO No me consta, en mi calidad de CURADOR, que mi representado incurriera en mora, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Es cierto, según obra en el expediente.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No me consta, que sean esos los meses en mora y que sean por dichos valores.

AL HECHO DECIMO CUARTO: No me consta, que sean esos los valores exactos del saldo insoluto adeudado por mi representado.

AL HECHO DECIMO QUINTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO DECIMO SEXTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO DECIMO SEPTIMO: Es cierto, según obra en el expediente.

AL HECHO DECIMO OCTAVO: Es cierto, según obra en el expediente.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Dado mi carácter de **CURADOR AD – LITEM** y en razón a que desconozco si mi representada incurrió o no en el hecho de mora e incumplimiento, bajo las circunstancias de tiempo, modo y lugar que se señalan en la demanda, solicito señor Juez se dicte sentencia conforme a lo que resulte probado en el trámite de este proceso.

RELACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez se decreten, practiquen y se les valore como tales, las documentales presentadas con la demanda por la parte actora.

NOTIFICACIONES

EL SUSCRITO en la secretaria del Juzgado o en la calle 20 No. 21 - 38 Edificio Banco de Bogotá Of. 705 tel. 890 06 69 – 311 792 89 37 de Manizales.

EMAIL: leonardo.prieto@infojudicial.com

Del señor Juez, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Prieto' or similar, with a stylized, cursive script.

LEONARDO PRIETO MARÍN
C.C. 11.449.021 de Facatativá
T.P. 167.268 del CS de la J.